

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 19 de marzo de 2019.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 12 de marzo de 2019, se otorgó la Licencia de construcción N° 15759-2-19-0192, con la Resolución N° 15759-2-19-0192, por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: Modificación. a nombre de **CESAR ORLANDO MORENO PORRAS Y PAULINA VARGAS**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la Licencia y su Resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 19 de marzo de 2019.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCION No. 15759-2-19-0192
POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto
1077-15 y

CONSIDERANDO

1. Que CESAR ORLANDO MORENO PORRAS Y PAULINA VARGAS, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. N° 010203840152000 Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-138693, área de lote 98.87 m² presento en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística Modalidad: Modificación, predio localizado en la CARRERA 1 N° 8-35 IN 3, de esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-19-0127 de fecha 15 de febrero de 2019 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en el art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que las licencias antes mencionadas tienen plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia de construcción 15759-2-19-0192 de fecha 12 de marzo de 2019 otorgada a CESAR ORLANDO MORENO PORRAS Y PAULINA VARGAS, Modalidad: Modificación cubierta segundo piso.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 51 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

TERCERO: La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, en los términos del Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

CUARTO: Al titular de la licencia le corresponde, cumplir las obligaciones contenidas en el decreto 1203-17, artículo 2.2.6.1.2.3.6. y cumplir con la supervisión técnica independiente por superar los 2.000 m² de área construida, de acuerdo a la ley 1796 de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, a los doce (12) días del mes de marzo de 2019.


RAFAEL ROMERO PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15 759 12 3 2019
Departamento Municipio Dia Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 15759-2-19-0192
Objeto del Tramite Inicial
Tipo de Tramite Licencias Urbanisticas
Tipo de Licencia Construcción
Modalidad Modificación

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral 010203840152000
Dirección CARRERA 1 N° 8-35 IN 3
Barrio EL ORIENTE
Area de Construcción 79.10 Metros2
Numero de Pisos 1
Matricula Inmobiliaria 095-138693
Numero del Paramento Fecha Expedición

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario CESAR ORLANDO MORENO PORAS Y SOCIA
Cedula o Nit del Titular 79131131

OBSERVACIONES

Modificación cubierta segundo piso. Según planos aprobados. vigencia: veinticuatro (24) meses E/eliana.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2